



Año 25 No. 92
Octubre - Diciembre 2020

Revista Venezolana de Gerencia



UNIVERSIDAD DEL ZULIA (LUZ)
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Centro de Estudios de la Empresa

ISSN 1315-9984

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported.
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES



Políticas de participación de los jóvenes en el Ecuador

Vélez-Cantos, Marlon Néxar*
Flores-Urbáez, Matilde**
Zambrano-Zambrano, María Inés***

Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar las políticas de participación social de los jóvenes en Ecuador. La investigación tuvo un enfoque cualitativo, el alcance descriptivo y de acuerdo a su diseño, documental. Los hallazgos revelan que, a nivel internacional y nacional, existen instrumentos de política que favorecen el empoderamiento de los jóvenes y que en Ecuador el gobierno ha hecho un importante esfuerzo en formular políticas públicas y creado instancias gubernamentales responsables de la formulación e implementación de esas políticas para favorecer el empoderamiento de los jóvenes. Se concluye que a pesar de todas esas acciones aún este grupo etario en Ecuador sigue siendo vulnerable desde lo laboral, educativo y económico.

Palabras clave: política pública; participación social; juventud.

Recibido: 08-06-20 **Aceptado:** 17-09-20

* Universidad Técnica de Manabí, Instituto de Postgrado, Maestría en Desarrollo Local, Ecuador. Correos: marionvelez@igualdad.gob.ec marionvelez03@gmail.com. Código ORCID: 0000-0002-4489-9236

** Universidad Técnica de Manabí, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, carrera de Administración de Empresas, Ecuador. Correos: matilde.flores@utm.edu.ec, floresurbaz2@gmail.com. Código ORCID: 0000-0002-0704-7739

*** Universidad Técnica de Manabí, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, carrera de Contabilidad y Auditoría, Ecuador. Correos: ines.zambrano@utm.edu.ec, manezam68@hotmail.com. Código ORCID: 0000-0003-4407-1460

Policies of social participation of young people in Ecuador

Abstract

The objective of this research is to analyze the policies of social participation of young people in Ecuador. The research had a qualitative approach and a descriptive scope. According to its design, it was documentary. The findings revealed that there are both at the national and international levels, policy instruments that favor the empowerment of young people. The study also revealed that in Ecuador the government has made an important effort to formulate public policies; it has also created government entities responsible for the formulation and implementation of those policies to promote said empowerment. It is concluded that despite all these actions, this age group is still vulnerable from the labor, educational and economic aspects in Ecuador.

Keywords: public policy; social participation; youth.

1. Introducción

El término políticas públicas se asocia con asuntos del gobierno y sistemas políticos o como actividades institucionales, que van a tener incidencia sobre la vida de las personas (Torres, 2013). Contento (2017, citado por Cedeño y López, 2018) las define como las respuestas del Estado ante situaciones problemáticas, que pueden ser inscritas en la agenda política y tener origen en fuentes externas (ciudadanía, sociedad civil, grupos de presión, entre otros) o internas (gobierno, instituciones estatales, ministerios, etc.).

De la exposición de motivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2017), política pública elaborada con el fin de erradicar la pobreza, se desprende que los problemas sociales actuales en el Ecuador, como la pobreza, la desigualdad social, la educación y la salud, revelan poca capacidad de respuesta en la

gestión pública responsable para atacar estos problemas. La política pública ecuatoriana dirigida al empoderamiento de la población joven se construye desde la propia promoción juvenil, y se sustenta conceptual y empíricamente en la participación de los jóvenes en distintos ámbitos (como, por ejemplo, educación, salud y trabajo) de la sociedad donde viven.

Otro de los resultados obtenidos es la relación juventud y participación donde la producción de su conocimiento en el Ecuador es reducida en comparación con otros países de la región, además de dispersa según los campos del conocimiento, enfoques disciplinares y metodológicos. Pero en la década de 2000 a 2010 se dio un salto cualitativo en el discurso de los derechos específicos de los jóvenes como demandantes de sus propios derechos.

En este contexto se formula como objetivo de esta investigación analizar las políticas de participación social de

los jóvenes en Ecuador. La investigación se realizó bajo un enfoque cualitativo, alcance descriptivo y con un diseño documental que consistió en el análisis de instrumentos de política pública emitidos por el gobierno ecuatoriano relacionado con la participación social de los jóvenes.

2. Políticas públicas: Importancia y aproximación a su conceptualización

De acuerdo a Parsons (2013) hay 2 ángulos desde el cual mirar a la política pública. En lo que se pudiera llamar el ángulo 1, el análisis del proceso de la política tiene fines heurísticos y se

concentra en explicar cómo se definen los problemas, cómo se establecen las agendas, cómo se formulan las políticas, cómo se toman las decisiones y cómo se implementan y evalúan las políticas. En el ángulo 2, señala Parsons, el análisis en y para el proceso de políticas, tiene fines prescriptivos, esto es, pretende, apoyar la toma de decisiones, e incluye el uso de herramientas analíticas, de investigación y argumentación en la definición de los problemas, la selección de alternativas, la implementación y la evaluación.

Desde estos dos ángulos se clasificarán en el cuadro 1 algunos conceptos de política pública.

Cuadro 1
Política pública: Conceptualización

Autores/Año	Conceptualizaciones	Enfoque
Olavarría Gambi (2007)	Intervención del Estado en un determinado tema sobre el cual hay una idea de que las cosas no marchan como sería deseable. Son el resultado de la acción de alguien investido de poder público.	Prescriptivo
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2012)	Curso de acción de la gestión pública que institucionaliza la intervención pública en respuesta a un problema social.	Prescriptivo
Aguilar (2012)	Resultado de la interacción entre el gobierno y la sociedad, como una obra coproducida por el poder público y el público ciudadano.	Heurístico
Parsons (2013)	Forma en que se definen y construyen cuestiones y problemas, y a la forma en que llegan a la agenda política y a la agenda de las políticas públicas.	Heurístico
Torres Páez (2013)	Asuntos del gobierno y sistemas políticos o como actividades institucionales, que van a tener incidencia sobre la vida de las personas.	Prescriptivo
Contento (2017)	Respuestas del Estado ante situaciones problemáticas, pueden ser inscritas en la agenda política y tener origen en fuentes externas (ciudadanía, sociedad civil, grupos de presión, entre otros) o internas (gobierno, instituciones estatales, ministerios, etc.).	Heurístico
Subirats (2019)	Es lo que los gobiernos hacen, y dejan de hacer, para hacer frente a los problemas colectivos.	Prescriptivo

Fuente: elaboración propia con base en Olavarría Gambi (2007), Senplades (2012), Aguilar (2012), Parsons (2013), Torres Páez (2013), Parsons (2013), Contento (2017) y Subirats (2014).

A efectos de esta investigación se asume la definición de política pública de Contento (2017, citado por Cedeño y López, 2018) debido a que expresa de forma explícita la importancia de la participación ciudadana en el proceso de hacer política (pluralista) y no solamente del hacedor de políticas. Visualiza Contento en su definición de política pública la posibilidad de trabajo conjunto de actores internos y externos en la formulación e implementación de políticas públicas, al plantear la posibilidad de que tanto los funcionarios como los actores sociales pueden construir juntos la agenda política.

Aguilar (2008) señala que la importancia del análisis de las políticas públicas se debe a la actividad intelectual que implica y a la posibilidad de que a través de ese análisis se puedan identificar acciones encaminadas a solucionar una realidad social indeseada y con valor público llevada a cabo por un gobierno aplicando métodos, técnicas y modelos de análisis. Lo clave de todo es que, tal y como lo señalan Torres-Melo y Santander (2013), la política pública debe ser clara para que el gobierno logre los objetivos trazados y pueda cumplir la agenda propuesta.

3. Los jóvenes como actores de la política pública

Hay dos aproximaciones a la relación de negociación entre el Estado y los actores no estatales que de acuerdo a Fontaine (2015) interpretan el rol y las estrategias de los grupos de interés en función del proceso de las políticas públicas. Estas relaciones pueden tener un enfoque pluralista y corporativista. El enfoque pluralista ve en los grupos de interés unos actores que permiten a la ciudadanía expresar sus preferencias

en la agenda pública y así limitar la concentración del poder de la sociedad. En el enfoque de relación corporativista, son los actores organizados como las multinacionales, gremios y sindicatos los que gozan de privilegios, acceden al sistema institucional y ejercen una incidencia preponderante en las decisiones del proceso político.

Para Sharp (1997), citado por García Sánchez (2007:205) existen dos tipos de actores sociales: nominales y colectivos. El actor colectivo es aquella entidad cuyos miembros: Están integrados en torno a iguales o ... convergentes intereses, percepciones y creencias con respecto a un problema; cuenta con cierto grado de organización y recursos y con mecanismos para la resolución de conflictos internos; tiene los medios y la capacidad para decidir y/o actuar intencionada y estratégicamente para la consecución de un objetivo común como unidad suficientemente cohesionada, lo que le identifica y diferencia frente al resto y, se le puede atribuir alguna responsabilidad por sus decisiones y/o actuaciones. En otras palabras, un actor es una unidad de decisión-acción responsable.

En el actor nominal "la integración sólo se da en el plano del análisis entre sus miembros, no existe relación alguna entre ellos, su único nexo de unión son las similitudes que el investigador les atribuye y que pueden no tener ninguna significación para sus miembros" (Knorr-Cetina, 1982: 115). Por ejemplo: jóvenes, electores, hombres, mujeres, etc.

El enfoque de los jóvenes como actores estratégicos de desarrollo, fue construido desde la propia promoción juvenil, y sustentado internamente en el concepto y la práctica de la participación de los jóvenes en la sociedad (Consejo Nacional para la Igualdad

Intergeneracional, 2018:119).

Señala Rodríguez (2010:20): Lo que se quiere destacar es el eventual aporte de los jóvenes a la sociedad, no limitando el sentido final de las políticas públicas de juventud al acceso a servicios (materiales y simbólicos) como un canal privilegiado para mejorar las condiciones estructurales de vida de los jóvenes.

Los postulados teóricos caracterizan también a los jóvenes como actores, con una participación individual y colectiva en los diferentes espacios del quehacer público; donde se relacionan sus intereses y objetivos con sus decisiones particulares y que a la vez promuevan sentires generalizados, donde confluyen sus proyectos de vida de forma cotidiana en la familia, la comunidad, el barrio, la organización social, la organización estudiantil, la iglesia y otras estructuras reconocidas en la Ley de Participación Ciudadana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010:3) que deben promover los gobiernos autónomos descentralizados en los niveles provinciales, cantonales y parroquiales en Ecuador.

Esta Ley tiene por objeto “propiciar, fomentar y garantizar, el ejercicio de los derechos de participación de los ciudadanos y ciudadanas, colectivos, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubios y demás formas de organización lícita”, en toda esta diversidad de sujetos de derechos incluye, reconoce y valora la participación joven.

En esta Ley se instituyen instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado y las diversas formas de organización social, como por ejemplo el voluntariado de acción y

desarrollo social (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010: 13); el cual es utilizado por las organizaciones juveniles en las acciones emprendidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales. Se establece también un mecanismo de participación ciudadana fuertemente posicionado por los jóvenes del Ecuador como lo es el Consejo Consultivo definido como un espacio de consulta y asesoramiento” (Asamblea Nacional del Ecuador: 21), cuyo objetivo es que las autoridades de cualquier nivel de gobierno consulten a los jóvenes sobre temas de su interés en la formulación e implementación de las políticas públicas y así poder satisfacer las demandas de este importante grupo etario.

4. La inclusión social de los jóvenes como objetivo de la política pública en Ecuador

La Constitución Nacional del Ecuador define al país como un Estado garante de derechos y justicia social (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Este instrumento jurídico incluye garantías legales e institucionales para proteger los derechos de las personas, pueblos, grupos de atención prioritaria y de la naturaleza, dándole marco al Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021.

La Constitución de la República del Ecuador indica que el Estado garantizará los derechos de los jóvenes y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos de modo que aseguren la participación e inclusión de ellos en todos los ámbitos especialmente en espacios de poder público (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Dentro de sus

derechos de participación se reconoce a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, con una participación protagónica; facultándolos para empoderarse de los temas que les afecte y abonen a la realización de sus derechos en educación, salud, trabajo, emprendimiento, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

La Ley de Juventud (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014) plantea que los jóvenes tienen el derecho de participar en los asuntos que les interese o afecte, especialmente en todo el ciclo de las políticas públicas para juventud y que busquen su crecimiento y desarrollo integral. Para hacer esto efectivo, el Estado reconoce la libertad de pensamiento, conciencia y asociación de los jóvenes en organizaciones sociales. Esta Ley define las políticas de promoción de los derechos de los jóvenes, como un conjunto de directrices de carácter público, emitidas por los organismos competentes de los diferentes niveles de gobierno, dirigidas a asegurar sus derechos contemplados en la Constitución de la República del Ecuador.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 – 2021 (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017:53) establece: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, promover la inclusión económica y social y combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial. La estrategia consiste en generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

Para Cucurella (2016:5-6) la

importancia de la equidad e inclusión en el Plan de Desarrollo del Ecuador “es la erradicación de la pobreza como condición a superar y alcanzar el Buen Vivir”. En este contexto, Ecuador ha implementado en su modelo de desarrollo dos estrategias: la Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza y la Estrategia Nacional para el Cambio de la Matriz Productiva.

Es preciso señalar que “el Ecuador, se ubica en una región con desigualdades e inequidades profundas, particularmente en lo que respecta a la distribución de la riqueza” (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2016: 40). Así mismo Ferrigno (2013, citado por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014:19) menciona que “la fragmentación social de algunos grupos, como por ejemplo los jóvenes, ha hecho que se constituyan tribus urbanas con fuertes códigos lingüísticos y estéticos propios, difíciles para otros, convirtiéndose en espacios exclusivos donde a veces existe una segregación generacional”.

El Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y el Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador (2014:20) consideran que las probables causas de la segregación, la discriminación, la exclusión y las desigualdades en el país son: Las relaciones entre personas en los espacios de la familia, la comunidad, la organización, la universidad, el ámbito laboral, en un contexto social que reproduce una ideología de opulencia, individualista y egoísta, características de una sociedad adulto-céntrica que desconoce al otro y permite un maltrato legitimado, donde existen dominantes y dominados en el proceso de las relaciones sociales al acceso y uso del poder.

Una causa estructural de la mencionada segregación, según indica el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y Ministerio de Inclusión Económica y Social (2014: 20) es “la pobreza multidimensional que reproduce la exclusión social, la discriminación, la falta de oportunidades, la lesión a la autoestima en el contexto del modelo de desarrollo de un territorio y la ideología de la opulencia económica” Estos factores inician en el comienzo de la vida de las personas y si no se modifican las condiciones y situaciones necesarias para cambiar estas barreras se puede reproducir durante toda su vida.

Sanz, Cervino y Panchi (2013), citados por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y Ministerio de Inclusión Económica y Social, (2014) señalan que los jóvenes, sobre todo de los estratos populares, comparten preocupaciones muy similares con la población adulta, como, la necesidad de concluir sus estudios, obtener un trabajo, establecerse, progresar socioeconómicamente. Pero para conseguirlo, indican Sanz, Cervino y Panchi, existe un proceso de constante transformación de los jóvenes, de acuerdo a los espacios cuyas normas son construidas desde el ejercicio de poder del adulto con el fin de encajar y de no perder oportunidades que puedan garantizar su futuro.

Esto plantea que los individuos gozan de una gama de libertades en la elección de sus proyectos de vida, siempre y cuando exista la posibilidad de elegir los tipos de bienes materiales e inmateriales, y de tomar decisiones informadas dentro de una diversidad de oportunidades que se encuentran al alcance de los individuos en la sociedad. Estas deben ser generadas por los gobiernos a través de las

garantías jurídicas, de políticas públicas y mecanismos sociales, para hacer efectivas las condiciones de forma segura e integral.

5. Inclusión de los jóvenes en la política de participación en educación, salud y trabajo en la política pública internacional y del Ecuador

Para Rodríguez (2010) desde hace más de tres décadas, se vienen acumulando diversos estudios centrados en la realidad juvenil y en las políticas públicas de juventud en América Latina. Señala Rodríguez que el balance que se realiza desde el Año Internacional de la Juventud (1985) hasta la actualidad muestra un impacto favorable de las políticas a favor de la juventud en los países de la región en materia de igualdad formal.

En 2015 la CEPAL indicó que las políticas para la juventud deben “basarse en derechos, ser inclusivas, participativas, integrales, tener perspectivas de género, basarse en conocimiento y evidencias, disponer de recursos suficientes, contar con responsables de ejecutarlas y su respectivo proceso de evaluación” (p. 29).

La juventud de hoy gesta sus relaciones en su entorno nuevo o, por lo menos, diferente al de las generaciones anteriores; entornos propios de socialización, o de estos con la sociedad y sus instituciones, signados por situaciones y condiciones particulares (Cevallos, 2005:24).

Según las recomendaciones de la CEPAL (2015:94) es necesario que cada Estado cuente con instituciones coordinadoras de las políticas de

juventud. De forma general, los objetivos de estas instancias incluyen cuatro tareas:

- Conocimiento sistemático de la realidad de la juventud.
- Profesionalización de su personal técnico.
- Innovación en el diseño y ejecución de programas.
- Desarrollo de capacidades comunicacionales para promover consensos entre tomadores de decisiones y opinión pública.

La CEPAL (2015) recomienda que las políticas de participación incluyan a la juventud como grupo etario objeto de la política, esto debe convertirse en una meta sobre todo para los gobiernos locales de los países de América Latina y el Caribe, no solo porque representan la cuarta parte de la población del mundo, sino porque este grupo representa altas tasas de dependencia, necesidades y problemáticas propias en este periodo de la vida y aún sigue excluida y marginada de los procesos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales que se llevan a cabo.

Propone la CEPAL (2015:101) que para analizar las políticas públicas de la juventud se deben aplicar los siguientes criterios:

- Tener una mirada integral que abarque los ejes: participación; educación y empleo; y cultura, violencia y salud; donde para cada una de estas dimensiones se trabaje por categorías de micro análisis como el desarrollo institucional para la promoción y protección de la inclusión social de jóvenes.
- Identificar las brechas de inclusión social en los distintos ámbitos

descritos con una perspectiva de igualdad y garantía de derechos mediante la implementación de políticas públicas intersectoriales.

- Escuchar y entender las necesidades y visiones de los propios jóvenes sobre su inclusión social a modo de incorporar estos elementos en el diseño y ejecución de políticas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2018), establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo durante los próximos 15 años. Esta agenda incluye temas prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros. En cada uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible está involucrada la participación de los jóvenes a nivel de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2015:5).

Para analizar los conceptos de inclusión social, Mascareño y Carvajal (2015) se remiten a la sociología, que, desde sus inicios en la historia del pensamiento sociológico, hace una relación entre la inclusión y la exclusión, lo cual es vital en el análisis de las políticas públicas. Estos autores hacen una recopilación de la definición del término "inclusión" la cual presentamos en el siguiente cuadro 2.

Cuadro 2 Inclusión. Conceptualización

Autores/Año	Conceptualización	Enfoque
Parsons (1965)	Proceso mediante el cual los grupos previamente excluidos logran adquirir ciudadanía.	Relacionamiento inclusión – exclusión
Luhmann (2005)	Método de análisis de la distinción inclusión/exclusión en el modo de la comunicación del sistema de la sociedad asignándoles lugares a los seres humanos de acuerdo a expectativas complementarias.	Sistema de constatación inclusión-exclusión
Unesco (2005)	Enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales.	Diversidad colectiva e individual
Fitoussi y Rosanvallon (2010)	Aplicación binaria de la distinción, con lo que se hace necesario determinar a qué situaciones sociales refiere ahora la distinción inclusión/exclusión	Relacionamiento inclusión – exclusión
Mascareño y Carvajal (2014)	Combinaciones de inclusión/exclusión de forma relevante. Criterios de caracterización del individuo y la evaluación de sus contextos sociales.	Relacionamiento inclusión – exclusión

Fuente: elaboración propia, con base en Mascareño y Carvajal (2015)

Como se observa en el cuadro anterior, identificar la relación inclusión-exclusión es medular para efectos del análisis, formulación e implementación de políticas sociales en grupos humanos diferenciados, como, por ejemplo, el de los jóvenes, en sus dimensiones individual, organizacional y como colectivo. Esto permite al hacedor de políticas intervenir acertadamente en las instituciones con base en el contexto en el que se desenvuelven estos grupos sociales, modificando su *statu quo* para lograr su desarrollo integral en el marco de la constitución y las leyes.

Cucurella (2016) señala que entre las problemáticas que más afectan a los jóvenes, están sus oportunidades de formación y capacitación y la cantidad y calidad del empleo adecuado. Por lo tanto, las políticas deberán orientarse a generar incentivos económicos y

oportunidades de empleo de calidad, así como estimar mayor inversión para su formación técnica y académica.

En este contexto, se recomienda que los gobiernos locales del Ecuador asuman el compromiso de Bakú (Azerbaiján), como resultado del Foro Mundial de Políticas para la Juventud, celebrado en dicha ciudad entre el 28 y el 30 de octubre de 2014, organizado por la Secretaría General del enviado para la Juventud de las Naciones Unidas junto a otros organismos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la UNESCO y el Consejo Europeo del Primer Foro Mundial Sobre Políticas de la Juventud. El mismo fue acogido por el Ministerio de la Juventud y el Deporte de Azerbaiján. El compromiso de Bakú para las Políticas de Juventud resalta los principios para orientar la formulación, implementación y evaluación de políticas

de juventud en el siglo XXI. El Foro de Bakú reconoció la importancia de las políticas para los jóvenes y la continua utilidad del Programa de Acción Mundial de la Juventud (Secretaría General del Enviado para la Juventud de las Naciones Unidas, 2014:5).

No existe una definición universalmente aceptada del grupo de edad que corresponde a los jóvenes. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el contexto de los preparativos del Año Internacional de la Juventud en 1985, con fines estadísticos, sin perjuicio de cualquier otra definición hecha por los Estados miembros, definió a los jóvenes como aquellas personas con edades comprendidas entre 15 y 24 años. La ONU reconoce que los jóvenes son “titulares de derechos y promueve y facilita la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta de los garantes de derechos con respecto a los jóvenes” (Organización de las Naciones Unidas, 2018: 5).

La Estrategia Juventud 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2018: 9) tiene como objetivo facilitar a nivel mundial mayores efectos y medidas de acción de incluyan a los jóvenes en la implementación, examen, y seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y otras agendas y marcos mundiales referentes. Entre las principales prioridades de este instrumento de política internacional se encuentran:

- Implicación, participación y promoción: amplificar las voces de los jóvenes para promover un mundo pacífico, justo y sostenible.
- Bases informadas y saludables: apoyar un mayor acceso de los jóvenes a servicios de salud y educación de calidad.
- Empoderamiento económico por

medio del trabajo decente: apoyar un mayor acceso de los jóvenes al trabajo decente y el empleo productivo.

- Jóvenes y derechos humanos: proteger y promover los derechos de los jóvenes y apoyar su participación cívica y política.
- Consolidación de la paz y la resiliencia: apoyar el papel de los jóvenes como catalizadores de la paz, la seguridad y la acción humanitaria.

En Ecuador los jóvenes están accediendo al ejercicio pleno de una vida digna, es decir, viven, sienten y se integran con otros; participan del proceso educativo a nivel de secundaria y de la educación superior; manifiestan conocimiento sobre su salud física, psicológica y espiritual y aportan al desarrollo local con sus habilidades y destrezas cognitivas, artísticas, sociales, ambientales, organizativas y económicas a través de su trabajo en cada uno de los territorios donde interactúan o se vinculan con otras personas que comparten sus intereses.

En Ecuador la participación de los jóvenes se ubica en un contexto histórico de reconocimiento, valoración y posicionamiento, pero al igual que en otros grupos etarios este derecho poco a poco ha ido de menos a más. Desde el *referendum* de 2008 donde el pueblo ecuatoriano aprobó una nueva constitución, uno de los mayores avances fue reconocer el derecho a la participación como un elemento fundamental de la ciudadanía en el marco de la exigibilidad y del planteamiento de propuestas que posibiliten a los titulares de derechos ser partícipes de la toma de decisiones del poder público (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018:120).

Desde una perspectiva más activa

y cualitativa, la Constitución del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) define a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país. La Ley de Juventud del Ecuador (2001) define a los jóvenes como aquellas personas entre 18 y 29 años de edad. De acuerdo a la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (Consejo Nacional Para la Igualdad Intergeneracional, 2018:119) “ser joven comprende una edad social que podría estar determinada por características propias como el tipo de roles y responsabilidades que se adoptan, y las decisiones que marcan sus vidas y que se las toma en esta etapa”.

Ecuador es uno de los países de América Latina donde están institucionalizadas las políticas públicas para la juventud, porque cuenta con entidades gubernamentales que coordinan acciones en el ciclo de las políticas públicas para este sector de la población como lo son el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y el Ministerio de Inclusión Económica y Social. El primero se encarga de formular las políticas, transversalizarlas en la gestión pública, realizar la observancia, seguimiento y evaluación correspondiente en temas de

juventud. El segundo es el responsable de implementar estas políticas.

Sin embargo, según la CEPAL (2015) en Ecuador existe una situación crítica para los jóvenes. Los planes de desarrollo y otras políticas públicas señalan que los jóvenes conforman un grupo de atención prioritaria y son actores estratégicos del desarrollo; pero en los niveles territoriales de implementación de la política pública para jóvenes, los programas y proyectos gubernamentales los cuentan como grupo etario prioritario con indicadores de desarrollo sin asignación presupuestaria, por lo que hay escasos resultados en las intervenciones locales.

En la actualidad, Ecuador presenta el número más alto de jóvenes alcanzado en su historia. Según el VII Censo de Población y VI de Vivienda de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2010). Con este censo se pudieron establecer proyecciones indispensables para llevar a cabo la planificación demográfica, económica, social y política del país, definir posibles escenarios y prever acciones.

Las cifras de jóvenes han tenido un crecimiento del 2,87% de la población entre 2001 y el 2020 (cuadro 3).

Cuadro 3
Población juvenil en el Ecuador

Año	Edad/años	Numero/personas	Porcentaje
2001	20-29	2.116.032	17,4%
2010	18-29	3.043.513	21,0%
2020	18-29	3.328.767	20,27%

Fuente: elaboración propia con base en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos/INEC (2010-2020)

La identificación de los jóvenes como actores de la política pública en el Ecuador, pese a ser de larga data desde el campo de estudios de juventud, sigue siendo notoriamente reducida en comparación con otros países latinoamericanos, y, en términos Unda-Lara, Llanos-Erazo y Herrera-Montero, (2014), aún exigen mayor reconocimiento de sus pares y del resto de la sociedad: La relación entre juventud y participación es una condición socio-histórica concreta. Desde un horizonte teórico-conceptual de la participación anclada únicamente en criterios estandarizados de ciudadanía de corte liberal, la producción de conocimiento sobre jóvenes en Ecuador es nula, excepto la reciente encuesta nacional de participación política juvenil. Cuando se investiga sobre la participación de los jóvenes se desconoce prácticamente el contenido cultural y su impacto en la sociedad (Unda-Lara et al., 2014:183).

Las distintas aristas de la participación de los jóvenes mantienen una estrecha relación con los ámbitos de socialización en las que se construyen las subjetividades juveniles y se producen las prácticas participativas. La institucionalidad académica y la no académica se han planteado el desarrollo de programas que permitan la realización de estudios e investigaciones longitudinales, desde los que se dé cuenta de las rupturas y las continuidades en el campo de la participación juvenil (Unda-Lara et al., 2014:184).

Se plantea en la Agenda de Igualdad para la Juventud (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2012:20) que los niveles de reflexión actual sobre las organizaciones sociales, coaliciones, redes y consejos consultivos de jóvenes junto a las instituciones pertinentes del Estado, han construido espacios de

diálogo para sistematizar y caracterizar a los jóvenes del Ecuador. Este proceso conlleva ámbitos políticos, normativos y metodológicos que encauzan en enfoques para la construcción de políticas de juventud. El enfoque de sujetos de derechos involucra concebir a los jóvenes como parte de un tejido de relaciones y de interacciones sociales y encuadra la dimensión cultural para pensar la construcción de sus identidades, imaginarios, discursos y territorios.

El acceso a la educación es un derecho fundamental para el desarrollo integral de los jóvenes que se busca a través de espacios conjuntos de cooperación institucional entre el organismo rector de la política pública (Ministerio de Inclusión Económica y Social) de este importante grupo de la población. La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, Secretaría Nacional de Educación Superior, Ministerio de Trabajo y la Secretaría Técnica de Capacitación buscan consolidar una red de jóvenes para implementar propuestas de educación y trabajo, factores determinantes para el cambio social, el progreso y el desarrollo económico de un país (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2018).

En décadas pasadas una de las preocupaciones de los jóvenes era el rezago escolar, el acceso a la educación superior y reconocimiento de la educación técnica para garantizar una igualdad de oportunidades en el Ecuador. Esta situación se daba por los bajos niveles de inversión destinados al área social. Pese a los grandes esfuerzos de los últimos años que se han priorizado hacia este sector de la población incluyéndolos en la planificación institucional del "Plan Nacional Toda una Vida", aún existen debilidades

como el limitado acceso a la educación, deficiente infraestructura y materiales didácticos, bajo nivel de escolaridad y tasas de repetición y deserción escolar elevada (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018).

En este contexto, el Estado ecuatoriano a través del Ministerio de Educación, la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología, la Secretaria de Capacitación y las universidades públicas y privadas, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida, hasta 2021, planteándose como una de sus metas “Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo de jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar, implementando los programas *Impulso Joven; Bachillerato Acelerado Rural y Erradicación del Analfabetismo*” (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018:144-146).

En resumen, puede considerarse a los jóvenes del Ecuador como grupo etario vulnerable, lo cual se evidencia en el siguiente planteamiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social (2012:54): Entre los principales problemas en la agenda pública ecuatoriana están la mortalidad juvenil, el suicidio, la violencia social y muertes por enfermedades transmisibles (ITS, VIH-SIDA) lo que reflejan que el origen de la mortalidad juvenil está vinculado a situaciones socialmente prevenibles.

En este contexto, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (2018: 147) ha

formulado un conjunto de políticas públicas orientadas a fortalecer los programas existentes y mejorarlos en otros casos. Se tiene, por ejemplo:

- Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva en el marco del Estado laico y con enfoque de derechos humanos y de género, donde la responsabilidad recae en el Ministerio de Salud Pública en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales.
- Prevenir el suicidio en personas jóvenes, con la implementación de servicios de atención, promoción de la salud mental y seguimiento especializado en los espacios laborales, educativos y familiares de jóvenes con intentos de suicidios, la responsabilidad es del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Inclusión Económica y Social y los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Aun cuando la República del Ecuador reconozca que el trabajo es un derecho y un deber social, un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2012:52), los jóvenes siguen siendo vulnerables en el mercado laboral, donde si no tienen estudios el acceso es limitado y si acceden a un empleo las condiciones son precarias en términos de seguridad y remuneración. A pesar de que existen programas públicos para jóvenes¹, la percepción de estos es que existe discriminación

¹ Programa de Empleo Juvenil (Ministerio de Trabajo, 2018a), el programa “Mi Primer Empleo” (Ministerio de Trabajo, 2018b) y los créditos que Ban Ecuador ofrece a jóvenes profesionales recién graduados para financiar emprendimientos empresariales (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2017).

etaria al momento de acceder a un empleo, hay deficiencias en el acceso a los créditos y escasa capacitación para generar emprendimientos y para la conformación de microempresas que sean administradas por jóvenes (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2018:139).

Para incrementar las capacidades y habilidades de los jóvenes, es necesario que el Ministerio de Trabajo, la Secretaría Técnica de Capacitación, el Ministerio de Producción y Productividad, Ban Ecuador, la Secretaría Nacional de Educación en Ciencia y Tecnología y los gobiernos autónomos descentralizados promuevan un modelo de gestión institucional donde el Estado en todos los niveles, las instituciones de educación superior y la empresa privada, fortalezcan, tal y como lo indica el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (2018:144) la capacitación técnica, la formación especializada, la inserción laboral de

los jóvenes y la búsqueda de su primer empleo.

6. Políticas del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional priorizadas para jóvenes.

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (2018), presentó la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021 en Ecuador, clasificada por grupos etarios, como un instrumento de política pública enfocado en la protección de los derechos de, en primer lugar, niñas, niños y adolescentes. En segundo lugar, jóvenes y, finalmente, personas adultas mayores. Dicha agenda está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida y con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. En el siguiente cuadro 4 se presenta dicha Agenda en lo referente a los jóvenes.

Cuadro 4 Propuesta de Políticas Públicas para la Igualdad Intergeneracional

Propuestas de políticas priorizadas por los jóvenes

- Promover el acceso y permanencia en el sistema educativo con escolaridad inconclusa o rezago escolar.
- Fortalecer la inserción laboral de jóvenes y el primer empleo.
- Fomentar los emprendimientos productivos de jóvenes en el marco de la economía popular y solidaria.
- Fortalecer la capacitación técnica y la formación especializada para los jóvenes.
- Prevenir y erradicar la violencia de género contra las y los jóvenes
- Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva en el marco del Estado laico con enfoque de derechos humanos y de género.
- Prevenir el suicidio.
- Fortalecer el trabajo interinstitucional de prevención, protección y sanción de la trata y tráfico de personas.

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (2018). Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 – 2021

Implementar esta agenda requiere de un esfuerzo multidisciplinario de

especialistas, pero a su vez de la participación de los jóvenes como objeto

de la política para que sean ellos los que desde su perspectiva puedan opinar en cuanto a la efectividad de la política y su adecuado cumplimiento. Para ello se requiere lo que Mothae y Sindane (2013, citado por Mariñez-Navarro, 2016:75) denominan Gobierno Abierto, definido como aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de escuchar lo que estos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente.

La participación de los jóvenes como beneficiarios de la política pública representada en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017 – 2021, contribuye con el fortalecimiento del sistema democrático de Ecuador y con la apertura de la administración pública a la ciudadanía con base en los principios de transparencia, participación y colaboración (Abal, 2010, citado por Calderón y Lorenzo, 2010:216).

Lo anterior requiere tres cuestiones fundamentales (Ortiz de Zarate, 2012:12): Primero, mejorar el acceso a la información pública para empoderar a las personas y lograr una estrategia de apertura; segundo, consultar a la ciudadanía desde la administración pública sobre asuntos de interés colectivo y tercero, delegar ciertas áreas concretas de la gestión pública que antes ocupaba a la administración pública volviéndola parte de la red interinstitucional.

En definitiva, se requiere de un Gobierno Abierto desde la perspectiva de las políticas públicas (Calderón y Lorenzo, 2010) favoreciendo la confianza ciudadana, en este caso de los jóvenes,

en sus representantes y en el gobierno local, trabajando más en la democracia y siendo eficaz y eficientes en la gestión pública, tanto en el nivel municipal como en los demás niveles del gobierno.

7. Conclusiones

En la implementación de las políticas públicas dirigidas a los jóvenes, deben proponerse soluciones a sus problemas, y para la definición dichas propuestas este grupo etario de participar activamente conjuntamente con los hacedores de política, entidades privadas e instancias gubernamentales en sus distintos niveles. Un ambiente que sustente el desarrollo de estas capacidades en los jóvenes y demás actores sociales, permitirá dar continuidad a los planes, programas y proyectos públicos y fomentar la interacción institucional entre ellos de manera fluida y creativa. Obviamente, que para lograrlo se requiere de liderazgo, constancia, multidisciplinariedad y apertura de los actores involucrados, manejo de la información oportuna y veraz para sustentar el análisis y las decisiones que se deban tomar en el proceso de diseño e implementación de políticas públicas y consideración de las circunstancias y particularidades de los problemas públicos asociados con la participación social de los jóvenes.

En este contexto, es vital formular, implementar y evaluar políticas públicas dirigidas empoderar y a elevar la calidad de vida de los jóvenes, que, en el caso ecuatoriano, a pesar de los esfuerzos hechos por el Estado en la formulación de planes, programas y proyectos enfocados hacia el logro de su bienestar pleno, los jóvenes siguen siendo vulnerables en el mercado laboral por su corta edad, en algunos casos por su

escasa preparación académica y poca o nula experiencia laboral. Aún persiste en los jóvenes la percepción de que son discriminados al momento de acceder a un empleo o a créditos bancarios que les permita progresar.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, L. (2008). Marco para el análisis de las políticas públicas. *Administración & Ciudadanía*, 3(2), 16-17.
- Aguilar, L. (2012). *Política Pública. Siglo XXI editores D.F.* México. http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Montecristi - Ecuador.* www.asambleanacional.gob.ec
- Asamblea Nacional del Ecuador (2010). *Ley de Participación Ciudadana. Quito - Ecuador.* www.asambleanacional.gob.ec
- Asamblea Nacional del Ecuador (2014). *Ley de Juventud. Quito - Ecuador.* www.asambleanacional.gob.ec
- Calderón, C. y Lorenzo, S. (2010). *Gobierno Abierto.* Alción Editores. <https://bit.ly/3iPfpQa>
- Cedeño, E. y López, A. (2018). *Las políticas públicas de infraestructura para servicios básicos de la administración 2014-2019 del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chone: análisis de dichas políticas dirigidas a los barrios urbano-marginales de la ciudad.* Trabajo de grado para obtener el título de Politólogo, Quito, Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15718/1/T-UCE-0013-CSH-001P.pdf>
- Cevallos, F. (2005). *La situación de la juventud: miradas, definiciones y construcción de políticas públicas.* Quito-Ecuador. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=3594>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe/CEPAL (2012). *Población, Territorio y Desarrollo Sostenible.* Santiago de Chile. <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/2012-96-poblacion-web.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe/CEPAL (2015). *Herramientas para el Análisis y Diseño de políticas públicas: Hacia la Inclusión Social Juvenil.* Santiago de Chile. PP.94-102. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39001/1/S1501236_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe/CEPAL (2015). *Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad.* Santiago de Chile. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38978/4/S1500718_es.pdf
- Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (2014). *Reflexiones sobre la Intergeneracionalidad en Ecuador.* Editorial el Telégrafo-Quito.
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (2016). *Metodología de Análisis de Políticas: El Enfoque de Igualdad y No Discriminación.* Quito -Ecuador. <https://www.igualdad.gob.ec/>
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (2016). *Fases de la Formulación: Guía Metodológica para la formulación de Políticas Públicas y Acciones Afirmativas para la igualdad y no discriminación*

- generacional e intergeneracional. Quito - Ecuador. <https://www.igualdad.gob.ec/>
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (2018). *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional*. Quito-Ecuador. <https://www.igualdad.gob.ec/>
- Cucurella, L. (2016), *Políticas públicas y marcos institucionales para el desarrollo incluyente y equitativo en Ecuador*. Cuaderno de Trabajo 4, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA, <https://repositorio.iica.int/bitstream/11324/2738/1/BVE17038767e.pdf>
- Fontaine, G. (2015), *El Análisis de Políticas Públicas: Conceptos, teorías, y métodos*. Quito, Anthropos-FLACSO. <https://www.researchgate.net/publication/286601876>
- García, E. (2007). El concepto de actor. Reflexiones y propuestas para la ciencia política. *Andamios Revista de Investigación Social*, 3(6), 199-216. <http://www.redalyc.org/pdf/628/62830608.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos/INEC (2010). *VII censo de población y VI de vivienda: Revisión de las proyecciones de crecimiento poblacional*. Quito-Ecuador. <https://bit.ly/2GXXYIV>
- Knorr-Cetina, K. (1982). Scientific Communities or Transepistemic Arenas of Research? A Critique of Quasi-Economic Models of Science. *Social Studies of Science*, 12(1), 101-130. <https://bit.ly/3IAOYPX>
- Mariñez, F. (2016). La dimensión relacional del gobierno abierto y el liderazgo colaborativo. *Revista Espiral*, 23(65), 47-87. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13842934002>
- Mascareño, A. y Carvajal, F. (2015). Los distintos rostros de la inclusión y la exclusión. *Revista CEPAL*, 116,132-146. <https://bit.ly/2GYQVH6>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (2012). *Agenda de Igualdad para la Juventud*. Editado en Quito-Ecuador. <https://www.inclusion.gob.ec/se-presenta-agenda-nacional-para-la-igualdad-intergeneracional/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (2018). *Políticas de Juventudes*. Quito - Ecuador. <https://www.inclusion.gob.ec/direccion-nacional-de-la-juventud-y-adolescencia/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (2019). Fortalecimiento de capacidades de Operadores de los Sistemas Especializados de protección de Derechos. Quito-Ecuador. <https://bit.ly/3iPI4ph>
- Ministerio del Trabajo (2018 a). Programa de Empleo Juvenil. <http://www.trabajo.gob.ec/empleojovenec/>
- Ministerio del Trabajo (2018 b). Programa: Mi primer Empleo. <http://www.trabajo.gob.ec/mi-primer-empleo/>
- Olavarría, M. (2007). *Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas*. Documentos de Trabajo, Santiago de Chile, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=11014>
- Organización de las Naciones Unidas (2014). Estrategia de la Naciones Unidas para la Juventud. <https://bit.ly/3lxxJiw>
- Organización de las Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/

- Rev.3), Santiago-Chile. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Ortiz de Zárate, A. (2012). Modelo LUDO: el gobierno abierto desde la perspectiva del ciclo de las políticas públicas. GIGAPP Estudios Working Papers, 1-25. <http://www.gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/23>
- Parsons, W. (2013). Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas, México, FLACSO-México. <https://bit.ly/30U5iDC>
- Rodríguez, E. (2010). *Políticas públicas de Juventud en América Latina: Avances concretados y desafíos a encarar en el marco del año internacional de la juventud*. Número 1, Brasil, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000188003>
- Secretaría General del Enviado para la Juventud de las Naciones Unidas (2014). *La Innovación para la Inclusión de la Juventud*. Bakú. <https://bit.ly/3jNGB2c>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador-Senplades (2018). *Norma Técnica de los Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativo*. Quito-Ecuador. www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/.../025-2018.pdf
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda una Vida*. <https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida/>
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019, agosto). *Planificación Territorial: Guías para Formulación/ Actualización de los Planes de desarrollo y Ordenamiento territorial Provincial, Cantonal y Parroquial*. Quito-Ecuador. <https://bit.ly/3dou7fR>
- Subirats, J. (1992). *Análisis de las políticas públicas y eficacia de la Administración*, Madrid. Ministerio para las Administraciones Públicas. <https://bit.ly/33QIWpD>
- Subirats, J. (2014). *Democracia y decisiones públicas. Introducción al análisis de políticas públicas (Video)*. <https://www.youtube.com/watch?v=bR-4Cc8SxTY>
- Torres, C. (2013). Apuntes para una conceptualización de las políticas públicas. *Revista Científica Avances*, 15(1), 54-63. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5350844.pdf>
- Torres-Melo, J. y Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Instituto de estudios del ministerio público IEMP.
- Unda-Lara, R., Llanos-Erazo, D. y Herrera-Montero, L. (2014). *Estado del Arte acerca del conocimiento producido sobre Juventud en el Ecuador. Ejes: Trabajo, Migración y Participación*, Quito, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Relaciones Laborales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. https://issuu.com/cnna_ecuador/docs/juventud_en_ecuador/156